



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

C O M U N I C A D O

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa rechaza contundentemente cualquier expresión de denostación contra periodistas, defensores y medios de comunicación.

Desde el pasado 27 de mayo de 2022, a través de la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se sentaron las bases de una política de Estado en la protección de estos grupos, en la que, toda autoridad, toda, está obligada a generar un clima de respeto y garantía de su labor.

Los deberes de respeto y garantía de los derechos humanos en lo general, están establecidos constitucional y convencionalmente, por lo que, no es opción su acato, sino un deber ineludible.

Desde el día de los hechos, este Instituto atendió el caso del Medio de Comunicación Línea Directa y se encuentra dando seguimiento al mismo. Se conmina a toda autoridad en el Estado de Sinaloa a cumplir con tales deberes, absteniéndose de calificar a los medios de comunicación de manera que se ponga en duda su credibilidad o prestigio.

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General